



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

REGISTRADA BAJO EL Nº 8273/15
CORRESPONDE EXPTE .B-10022/08

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Convalidase el Decreto registrado bajo el Nº 3232, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 6 de noviembre de 2015, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO Nº 1.- Regístrese el convenio suscripto el 1º de octubre de 2015 con BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., por el cual se otorga un préstamo de uso precario y gratuito a este Municipio, un espacio físico que forma parte de LA ESTACION DE LA VIOLETA, de 28.200 metros cuadrados, con ajuste a las cláusulas del citado documento, que corre agregado a estos actuados.-

ARTICULO Nº 2.- Dése a registro y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la pertinente convalidación, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA 8273/15

FIRMADO: LUCIO Q. TEZON – PRESIDENTE-
MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA –



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

REGISTRO Nº3433 /15
CORRESPONDE EXPTE.B-10022/08

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la ordenanza nº 8273/15.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, tome conocimiento CONTADURIA, DIRECCION DE ASUNTOS RURALES Y DELEGADO MUNICIPAL DE LA VIOLETA. Cumplido, destínese al ARCHIVO GENERAL.-

PERGAMINO, 3 de diciembre de 2015.-
S.G.

FIRMADO:

OMAR R PACINI – INTENDENTE MUNICIPAL
DR. PABLO H MAZZEI – SECRETARIO DE GOBIERNO